



R/G N° 84/2020

REF: *Se fijan fechas para rendir examen de Despachante de Aduanas y Apoderado de Despachantes de Aduanas.*

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 2 de octubre de 2020.

VISTO: La Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 17 de setiembre de 2020, por la cual se designa a los integrantes del Tribunal Examinador para aspirantes a Despachantes de Aduana y Apoderados de Despachante de Aduana y el Acta de Constitución del Tribunal Examinador de fecha 29 de setiembre de 2020.

RESULTANDO: que el Tribunal de Examen designado por el Ministerio de Economía y Finanzas ha fijado las fechas de los exámenes según lo dispuesto en la resolución de 3 de junio de 2019, publicada en Resolución General 40/2019.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el literal 2c) del artículo 6° de la ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014 (CAROU)

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

R E S U E L V E:

1. Dar a conocer las **Pautas Sanitarias que se deben cumplir** para poder realizar las pruebas presenciales correspondientes al Examen para Apoderados y Despachantes de Aduana.
2. Fijar la fecha del Examen **Práctico de Despachante de Aduana**, el día **15 de octubre de 2020** a las 10.00 horas, en la Sala Bonet de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, consistiendo la prueba en 3 (tres) ejercicios de clasificación de mercaderías, 3 (tres) ejercicios de valoración de mercaderías y la preparación de un DUA con los datos y documentos que proporcione el Tribunal en ese momento.
La puntuación total de la prueba será de 12 (doce) puntos, considerándose aprobado el aspirante que alcance la suma de 8 (ocho) puntos; correspondiendo 6 (seis) puntos a los ejercicios y 6 (seis) puntos al DUA completo, considerándose éste, de carácter eliminatorio. Duración de la prueba: 2 (dos) horas.
3. Fijar la fecha del Examen **Teórico de Despachante de Aduana**, el día **05 de noviembre de 2020** a las 10.00 horas, en la Sala Bonet de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, para quienes hayan aprobado el Examen Práctico, consistiendo la prueba en hasta 3 (tres) preguntas sobre cada uno de 3 (tres) temas del *Programa sorteados* en el momento.
La puntuación total de la prueba será de 12 (doce) puntos, considerándose aprobado el aspirante que alcance la suma de 8 (ocho) puntos. Duración de la prueba: 2 (dos) horas.

4. Fijar la fecha del Examen **Teórico para Apoderado** de Despachante de Aduana, el día **05 de noviembre de 2020** a las 14.30 horas, en la Sala Bonet de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay.
La puntuación total de la prueba será de 12 (doce) puntos, considerándose aprobado el aspirante que alcance la suma de 7 (siete) puntos. Duración de la prueba: 2 (dos) horas.
5. En todos los casos, los aspirantes deberán acreditarse ante *la Secretaría* del Tribunal (Departamento de Capacitación y Gestión del *Conocimiento de la Dirección Nacional de Aduanas*) media hora antes de la hora fijada para el inicio de la prueba, debiendo presentar el documento de identidad.
6. Se deja constancia por parte de los integrantes del Tribunal Examinador que en virtud de la emergencia sanitaria se vio postergada la fecha de constitución del Tribunal y teniendo en cuenta las recomendaciones de las autoridades sanitarias, las pruebas no se llevarán a cabo en dependencias de la Dirección Nacional de Aduanas sino en la sala Bonet de la Asociación de Despachantes de Aduana de Uruguay.
7. Se anexan *los respectivos* Programas actualizados que rigen para el Examen de Apoderado de Despachante de Aduana y el Examen *de Despachante* de Aduana, respectivamente.
8. Se anexan las Pautas Sanitarias para que tomen conocimientos los inscriptos a rendir el examen correspondiente.
9. Regístrese, dese en Resolución General y publíquese en la página Web del Organismo.

JB/mls



Dr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas